

BOCCE

Año XCII

Miércoles

15 de Febrero de 2017

Nº 3

EXTRAORDINARIO



CEUTA

D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 3.-** Decreto de fecha 14 de febrero de 2017, por el cual se designa suplente del Consejero de Gobernación, a efectos de firma y durante su ausencia, a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

Pág. 10

DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****3.- ANUNCIO**

El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad,, en uso de las facultades que se confieren por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículos 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86; ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

Por Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016, se nombra a D. Jacob Hachuel Abecasis, Consejero de Gobernación de la Ciudad Autónoma de Ceuta, correspondiéndole, el ejercicio de las atribuciones sobre las materia propias de dicha Consejería, de conformidad con la estructura orgánica vigente, aprobada mediante Resolución de la Presidencia de 10 de noviembre de 2016

El Sr. Consejero de Gobernación, se ha de ausentar de la ciudad desde el día 15 de febrero, siendo necesario continuar con la prestación de los servicios propios de la Consejería referida.

Considerando que el artículo 13 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que los titulares de los órganos administrativos podrán ser suplidos temporalmente en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad por quién designe el órgano competente para el nombramiento de aquéllos

Teniendo en cuenta asimismo que el apartado 2 del citado artículo 13 señala que la suplencia no implicará alteración de la competencia, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Designar suplente del Consejero de Gobernación a efectos de firma de la Consejería de Gobernación, durante su ausencia desde el día 15 de febrero hasta su regreso, en relación al ejercicio de las competencias delegadas mediante resolución de Presidencia de 10 de noviembre de 2016, a Dña. María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales.

SEGUNDO.-Publíquese en el Boletín Oficial de Ceuta.

Doy Fe
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE DE LA CIUDAD

Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

JUAN JESUS VIVAS LARA

— o —